



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



**ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DIA VEINTIDOS DE
DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

SRES. ASISTENTES.

D. José Manuel Acevedo Ramos.- Alcalde-Presidente
Dña. Manuela López Villarreal
Dña. Rebeca Acevedo Sanz
Dña. M^a Carmen Cerezo Díaz
D. Iván Oporto Cháves
D. Antonio Sánchez Corral
D. José M^a de Diego Tortosa
D. Carlos García Velázquez
Dña. Ana Isabel Gala Rubio
Dña. M^a Belén Guerrero Encinas

Ausentes: D. José Rodríguez Moreno, por encontrarse trabajando

En Valdetorres de Jarama, a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Sres. Concejales antes relacionados, con objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que, habían sido citados en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos de la infraescrita Secretaria, Dña. M^a del Carmen Navarro Chinchilla, que da fé del acto.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión dando comienzo el examen del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales si están de acuerdo con el contenido del acta, todos manifiestan su conformidad, por lo que, es aprobada por unanimidad de los asistentes y sin enmienda.

2.- Correspondencia.

A continuación, se da lectura a la correspondencia.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



Anuncios en el B.O.C.M.:

- 9-XII-2016:

Se publica el anuncio de la modificación de crédito 0/2 de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, por importe de euros 431.489,78.

- 16-XII-2016:

Se publica una Resolución de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2017. En Valdetorres de Jarama, serán el 3 de mayo y 14 de septiembre.

Decreto de Alcaldía de 25-XI-16, delegando la Concejalía de Empresas, Comercio y Empleo en D. Carlos García Velázquez.

- 19 -XII- 2016.

Se publica el Resumen del Presupuesto para 2017.

La Dirección General de Justicia y Seguridad, comunica la concesión de una subvención de 1556 € para financiar los gastos de funcionamiento del Juzgado de Paz.

La Dirección General de Administración Local remite Orden 2338, de 29 de septiembre, informando favorablemente el proyecto de modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales 2016.

3.- Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Portavoces y todos declinan intervenir, no teniendo nada que preguntar.

Antes de pasar al último punto del orden del día, la Sra. Secretaria informa que hay una Moción presentada por Dña. Ana Isabel Gala Rubio, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal “ Si se puede Alternativa Ciudadana por Madrid Valdetorres de Jarama” y por unanimidad, se acuerda declarar la urgencia, incluirla en el orden del día para su examen y votación.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



A continuación se da lectura a la Moción, de propuesta al Pleno y al equipo de Gobierno, en aras de incrementar la oferta cultural en el municipio, la adquisición de dos equipos de audio-video para ser instalados en el Salón de Baile y en la Casa de la Cultura.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde, comenta que, en la casa de la Cultura hay un equipo que está averiado y se va a arreglar. En cuanto al Salón de Baile, hay un equipo de sonido, pero como no hay donde guardarlo, se lleva cuando es necesario. Para la proyección, al no haber caseta, no puede dejarse pero hay proyector y se ha comprado una pantalla porque la existente, es muy grande. Hay que adecuar lo que hay, añade el Sr. Alcalde.

A continuación se procede a la votación y se acuerda por unanimidad comprar un equipo, si no funciona y los elementos necesarios para que funcione.

A continuación, Dña. M^a Belén Guerrero Encinas, en calidad de Portavoz del grupo municipal P.S.O.E. presenta una Moción para la suspensión cautelar del contrato con la empresa Maikan Canino.

Por unanimidad, se acuerda declarar la urgencia, incluirla en el orden del día para su examen, debate y, votación en su caso.

La Sra. Secretaria da lectura a la Moción que se une al acta, formando parte de la misma. Se solicita al Pleno:

1. Que se soliciten comprobaciones periódicas que aseguren que se están cumpliendo con las condiciones fundamentalmente en lo relativo a las condiciones higienico-sanitarias de las instalaciones y la situación jurídica de los trabajadores de la empresa, emprender todas las acciones legales necesarias para la resolución del contrato con Maikan Canino.
2. Y en el caso de que no se estén cumpliendo las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones se proceda a la suspensión cautelar del servicio de recogida, transporte y manutención de animales de compañía vagabundos, abandonados o perdidos en nuestro municipio que realiza la empresa Maikan Canino, hasta que se compruebe que se están cumpliendo todas y cada una de las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones técnicas que rigen este contrato y de no cumplirse, se proceda a la rescisión del contrato por incumplimiento.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



Tras la lectura, el Sr. Alcalde, le dice a la Sra. Guerrero Encinas si quiere exponer algo en relación con la Moción.

La Sra. Guerrero Encinas, comenta que la verificación de Seprona, ha venido con posterioridad a la publicación de la noticia en la página web, todavía no hay un informe, pide que se compruebe.

El Sr. Alcalde dice, que en su opinión en este y en todos los contratos, si hay incumplimiento, habría que rescindir. Es este un tema candente, añade, las comprobaciones, se pueden hacer, (inspecciones periódicas), cree recordar que el contrato, es de recogida, hasta el propio Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, ha sacado un escrito relativo a este tema, dejando constancia del estado de las instalaciones.

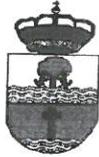
No está de acuerdo, añade el Sr. Alcalde con la suspensión cautelar, nos quedaríamos sin servicio. Reitera el Sr. Alcalde, que, como otras ocasiones, las Mociones incluyen varias cosas, lo que es un inconveniente a la hora de votar pues se puede estar de acuerdo con algunas cosas y con otras no.

La Sra. Guerrero Encinas, dice que, como es un tema que está candente, quiere saber, si, aparte de Dña. Ana Isabel Gala Rubio, ha ido alguien más del Ayuntamiento a comprobar las instalaciones. El Sr. Alcalde dice el protocolo que se sigue cuando se pierde un perro, se avisa, se localiza al dueño... Además la empresa está radicada en Talamanca de Jarama, no aquí.

La Sra. López Villarreal, comenta que tienen un servicio de veterinario que va cada 8, 10,15 días, se llama Carlos Villegas y viene a pasar revisión, ella, en concreto, añade, ha llevado a su perro.

Interviene la Sra. Gala Rubio, quien manifiesta que su grupo, cuando salió en T.V. el reportaje, contactó con el trabajador que, supuestamente estaba sin contrato y salió en Telemadrid. El reportaje fue el miércoles, y el viernes vino a reunirse con ellos, no lo conocían, vino de San Sebastián de los Reyes, le agradecieron la deferencia. El sábado, fue a Maikan, sin avisar, le abrieron, al principio un poco suspicaces, entró y todo lo que vio estaba en buenas condiciones, lo que le tranquilizó mucho, al trabajar el Ayuntamiento con ellos.

El Martes, cree recordar, va el Seprona y de palabra dice que todo está bien, falta el informe.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



El Concejal del Ayuntamiento de Talamanca confirmó lo que de palabra dijo el Seprona, lo justo, es decir la verdad, añade la Sra. Gala Rubio.

La Sra. López Villareal, comenta que, a veces la gente se queja del precio, no del estado de las instalaciones ni del estado del perro.

Al Sr. Alcalde, le parece muy bien lo que ha hecho la Sra. Gala Rubio.

El Sr. Alcalde, ha hablado con José Luis (Maikan) el que le ha dicho que traslade a todos los Concejales que se ofrece a enseñarles todo y ver el video con ellos.

Tras las intervenciones, se somete la Moción a votación,

- D. Carlos García Velázquez, vota si.
- D. José M^a de Diego Tortosa, vota no.
- Dña. Ana Isabel Gala Rubio, se abstiene
- Dña. M^a Belés Guerrero Encinas, vota si.
- D. Antonio Sánchez Corral, vota si
- D. Iván Oporto Chaves, se abstiene.
- Dña. Rebeca Acevedo Sanz, vota no
- Dña. Carmen Cerezo Díaz, vota no.
- Dña. Manuela López Villarreal, vota no.
- D. José Manuel Acevedo Ramos, vota no

Por tanto, hay cinco votos negativos, tres votos positivos y dos abstenciones, por tanto, se acuerda desestimar por mayoría simple la Moción presentada por Dña. M^a Belén Guerrero Encinas en nombre del PSOE para la suspensión cautelar del contrato con la empresa Maikan Canino.

4.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Portavoces.

Toma la palabra la Sra. Guerrero Encinas quien manifiesta que los vecinos de La Escarabajosa, están solicitando el nombre de las calles al Ayuntamiento, después de 20 años. El Sr. Alcalde, le contesta que él, lleva cinco años, mandaron un escrito antes del verano y lo mandaron mal dos veces en verano, no presentaron la documentación correcta, se les explicó como lo tenían que hacer, pero lo han mandado mal, todavía no lo han mandado bien.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



Se le aclara que la propuesta, tiene que venir de ellos, se ve en un Pleno y se envía a los organismos que proceda.

A continuación, interviene D. Antonio Sánchez Corral, qué, como en años anteriores, solo quiere felicitar las fiestas a todos y que el año próximo, sea igual.

El Sr. Alcalde, felicita a todos los presentes, deseando unas felices fiestas y que el próximo año, al menos traiga salud.

Y, no teniendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, en el mismo lugar y fecha.

D^a Belen Guerrero, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, al amparo de lo dispuesto en el art.97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este Pleno Corporativo la siguiente



MOCIÓN PARA LA SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL CONTRATO CON LA EMPRESA MAIKAN CANINO.

El pasado día 13 de diciembre se emitió un reportaje de investigación en el programa de Telemadrid "Las claves del día", que mostraba las presuntas irregularidades de la empresa Maikan, situada en Talamanca de Jarama, y que se encarga de la recogida de animales en varios municipios y localidades de la sierra norte de Madrid (entre los que se encuentra nuestro municipio). Las irregularidades denunciadas son las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones y la situación jurídica de los trabajadores de la empresa. Este reportaje ha causado una evidente alarma social y son varios los municipios de la zona que están investigando las presuntas irregularidades denunciadas por el reportaje televisivo.

Es cierto que **Agentes del SEPRONA de la Guardia Civil y técnicos de Medio Ambiente** de la Comunidad de Madrid a petición del ayuntamiento de Talamanca de Jarama, se han personado – sin previo aviso – en las instalaciones de Maikan en Talamanca de Jarama. El objetivo era **inspeccionar las instalaciones y comprobar la denuncia por maltrato animal** a la empresa que se encarga de gestionar el servicio de recogida de animales abandonados. Y que **aunque habría que esperar el informe definitivo los agentes del SEPRONA afirman que “tanto las instalaciones como el estado de los animales no presentan ningún tipo de infracción grave, que se encuentran en buenas condiciones y que tienen todos los permisos pertinentes en vigor”**.

No obstante y si tenemos en cuenta además las múltiples quejas manifestadas por los vecinos y vecinas de Valdetorres que han sufrido directamente la mala gestión y abusos cuando, por algún motivo, han tenido que ir a recoger sus mascotas hacen que:

El Grupo Municipal socialista, y en su nombre la portavoz del mismo formule la siguiente moción a fin de el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los acuerdos necesarios conducentes a:

- 1.- Se soliciten comprobaciones periódicas que aseguren se están cumpliendo con las condiciones fundamentalmente en lo relativo a las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones y la situación jurídica de los trabajadores de la empresa, emprender todas las acciones legales necesarias para la resolución del contrato con Maikan Canino.
- 2.- Y en el caso de que no se estén cumpliendo las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones se proceda a la suspensión cautelar del servicio de

recogida, transporte y manutención de animales de compañía vagabundos, abandonados o perdidos en nuestro municipio que realiza la empresa Maikan canino, hasta que se compruebe que se están cumpliendo todos y cada uno de las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones técnicas que rigen este contrato y de no cumplirse se proceda a la rescisión del contrato por incumplimiento.



En Valdetorres de Jarama, a 22 de Noviembre de 2016.

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Belen Guerrero', enclosed within a hand-drawn oval.

Fdo: Belen Guerrero.

SÍ se puede!

Alternativa Ciudadana
por Madrid

Valdetorres de Jarama



MOCION QUE PRESENTA D^a ANA ISABEL GALA RUBIO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL "SI SE PUEDE ALTERNATIVA CIUDADANA POR MADRID VALDETORRES DE JARAMA", PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGLADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES ARTÍCULO 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con lo que indica la Constitución, los poderes públicos fomentarán y tutelarán la cultura.

Defendemos que las corporaciones deben facilitar la promoción de actos culturales de tipo conferencias, cineforum, talleres y otras actividades que enriquezcan la actividad cultural en el pueblo y fomenten la participación de los ciudadanos en actos municipales.

En mérito de lo expuesto el grupo municipal Si SE PUEDE presenta la siguiente

MOCION

En aras de incrementar la oferta cultural en el municipio, proponemos al Pleno y al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento la adquisición de dos equipos de audio-video para ser instalados en el Salón de baile y en la Casa de la Cultura.

Esperamos de todos los concejales la voluntad de mejorar las posibilidades que en lo cultural supone ésta iniciativa, siendo transversal y no afectada de intereses políticos más allá de divulgar la cultura, la formación y el ocio entre nuestros vecinos

En Valdetorres de Jarama a 22 de diciembre 2016

ANA ISABEL GALA RUBIO

Portavoz del grupo municipal

"SI SE PUEDE ALTERNATIVA CIUDADANA POR MADRID
VALDETORRES DE JARAMA"

Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama